PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber **YABRUDIS MARIA MORELO FLOREZ,** domiciliado en la ciudad de **TIERRALTA, CÓRDOBA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 56.075.402 actuando en condición de Representante Legal de la **ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DEL ALTO SINÚ,** con NIT **901672515-2**, quien presta sus servicios al instituto como contratista y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral.

El siguiente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Que es interés de **EL CONTRATISTA** apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para promover la cultura de la probidad, trabajar por la prosperidad social y fortalecer la transparencia en las acciones institucionales y personales, teniendo cero tolerancias en la corrupción.

SEGUNDO. Que siendo el interés de EL CONTRATISTA participar en las acciones institucionales promovidas por el Instituto, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad en los procesos a su cargo y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. **EL CONTRATISTA** no recibirá, ni ofrecerá, ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o de terceros; que pueda generar posibles conflictos de interés.

2. **EL CONTRATISTA** no influirá en las decisiones administrativas ni usará información privilegiada o confidencial para adoptarlas, cuando estas le pueden representar algún tipo de beneficios propios o de terceros; evento en el cual se deberá declarar impedido para actuar.

 Asimismo, tomara sus decisiones buscando solamente el interés público y no tolerara ni propiciara el abuso de poder o el trafico de influencias.

3. **EL CONTRATISTA** evitará toda situación en la que los intereses personales directos e indirectos se encuentren en conflicto con el interés general que pueda interferir con el desempeño ético y transparente de sus funciones.

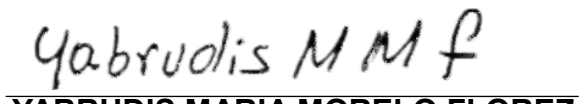
4. **EL CONTRATISTA** declarara antes de suscribir su contrato u orden de prestación de servicios, los bienes que tiene en su haber, con el fin de garantizar absoluta transparencia.

5. **EL CONTRATISTA** no permitirá que nadie, bien sea otro empleado público, un tercero, actúe en su nombre.

6. **EL CONTRATISTA** observara en todo momento estricto cumplimiento de las leyes de la república de Colombia en el ejercicio de sus deberes y denunciara antes las autoridades competentes, cualquier ilegalidad o irregularidad que sea puesta en su conocimiento.
7. **EL CONTRATISTA** se compromete a verificar toda la información, que reciba de terceros y que sea necesaria para la toma de decisiones, así como a establecer en todo momento un diálogo constructivo.
8. **EL CONTRATISTA** actuara bajo los principios de la equidad, el pluralismo, la eficiencia y eficacia, la austeridad, la ética, la moral, las buenas costumbres y la probidad.
9. **EL CONTRATISTA** se compromete a respetar las diferencias y estar dispuesto a ceder ante argumentos, a reconocer sus errores o equivocaciones y estar dispuestos a corregirlos, hacer solidarios con las decisiones y con el equipo de trabajo, a decir en todo momento la verdad y a cumplir cabalmente con el objeto para el cual fue contratado**.**
10. **EL CONTRATISTA** se compromete a colaborar con los mandamientos del Gobierno efectivo, competitivo y con estándares de clase mundial, centrado en resultados con permanente capacidad de medición, anticipativo más que reactivo, meritocrático, al servicio de la comunidad, independiente, descentralizador, orientador y promotor, y con responsables específicos para el logro de los objetivos.
11. **EL CONTRATISTA** manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetara los principios consignados en los Códigos de Ética y de Buen Gobierno.

 El presente pacto de integridad se constituye en un pacto voluntario para fortalecer la transparencia, la equidad y la probidad en los procesos administrativos.

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de TIERRALTA, CÓRDOBA a los (27) días del mes de diciembre del año 2025.



YABRUDIS MARIA MORELO FLOREZ
CC. 56.075.402 De San Juan Del Cesar
REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DEL ALTO SINÚ (ASMUCEM)
Cell: 3226288598
Email: yobrumorelo@gmail.com